Decreto sobre la Adm.on de Alcalde Mayor

En la Villa de Jumilla a primero dia del mes de Julio de mil setecientos y quatro años los señores Lic.do D.n Pedro Marin Alcaraz Abogado de los R.s Consejos Correxidor y Justicia mayor de la Villa de Yecla y su partido que se comprehende esta, D.n Miguel Fernandez Thomas Guardiola de Aragon y Juan Perez Bernal Alcaldes hordinarios D.n Joseph Lozano Thomas D.n Pedro de Villa de Lozano y Diego Martinez Thomas Regidores y Bar.me Ximenez Alguacil mayor Concexo Justicia y Regim.to desta dicha Villa estando juntos en su Ayuntam.to de haviendo Visto el titulo de Alcalde Mayor despachado por el Ill.mo Señor D.n Manuel de Arze y Astete Cavallero de la horden de S.n Diego del Consejo de su Mag.d y en su Camara de Castilla Governador de la Villa y Marquesado de Villena y demas en cas de la Exma. ... Marq. de Villena ... en cal de al Lic.do D.n Bernard.o Delgado y Muñoz Abogado de los R.s Consejos su data en Madrid a treze de Junio pasado deste año refrendado del Lic.do D.n Juan Gutierrez de Zelis Abogado de dichos R.s Consejos y secretario de Camara de su Exc.a y Consexo el Consexo Justicia y Regim.to Requerido dicho S.r Correxidor Concexo = Dixeron que se cumpla guarde y execute lo mandado por su Ill.ma y en su cumplim.to se le de la posesion de tal Alcalde mayor al dicho Lic.do Don Bernard.o Delgado y Muñoz para lo qual comparezca en este Ayuntamiento, Acordando para en adelante el darle el uso de la